



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0785-2016-UNAP
Iquitos, 08 de julio de 2016**

VISTO:

El Oficio n.º 101-OGINV-UNAP-2016, presentada el 07 de julio de 2016, por el jefe de la Oficina General de Investigación, sobre renuncia irrevocable a cargo de confianza;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0490-2015-UNAP, del 04 de mayo de 2015, se resuelve designar a don Pedro Antonio Grately Silva, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), como jefe de la Oficina General de Investigación (Oginv) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir del 04 de mayo de 2015, y ratificado con Resolución Rectoral n.º 0255-2016-UNAP, del 18 de marzo de 2016;

Que, mediante oficio de visto, don Pedro Antonio Grately Silva, jefe de la Oficina General de Investigación, formula al rector su renuncia irrevocable al referido cargo;

Que, por esta razón, el rector estima conveniente aceptar la renuncia formulada por don Pedro Antonio Grately Silva, a partir de la fecha; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aceptar la renuncia, a partir del 08 de julio de 2016, de don **Pedro Antonio Grately Silva**, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), como **jefe de la Oficina General de Investigación (Oginv) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, expresándole el agradecimiento institucional por las funciones cumplidas mientras estuvo desempeñando dicho cargo, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese

Heiter Valderrama Freyre

RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez

SECRETARIA GENERAL

